



## **BLOQUE DE CONCEJALES LA LIBERTAD AVANZA**

Chacabuco, 19 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

La inquietud de numerosos vecinos en diferentes barrios y zonas urbanas de nuestra ciudad, acerca del abandono y/o de la usurpación de los espacios verdes públicos de cesión obligatoria en los loteos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los mencionados espacios verdes públicos fueron previstos en el marco legal vigente y aplicable para optimizar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Que numerosos consensos internacionales establecen un óptimo de entre 10 y 15 m<sup>2</sup> de espacios verdes públicos por habitante o bien de 2 has de espacio verde público a un máximo de 300 m de cualquier vivienda.

Que, a priori mediante lectura de mapas satelitales y realizando cálculos simples, el área urbana de Chacabuco no cumple con ninguna de las dos premisas anteriores.

y que, según el Artículo 46 del Reglamento Interno, los Bloques o los señores Concejales podrán requerir informes al Departamento Ejecutivo, o a cualquier repartición municipal, Departamento, Dirección o Secretaría, sea cual fuere el asunto del que se trate.

### **POR ELLO:**

### **EI BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicitar a la o las Secretaría/s del Departamento Ejecutivo Municipal que corresponda/n, un informe técnico diagnóstico, basado en relevamiento in situ, acerca del estado y situación de los espacios verdes públicos establecidos en cada uno de los loteos correspondientes.

**Artículo 2º:** De Forma